



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:50238/2016

CÓRDOBA, 21 MAR 2017

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 2 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 9 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, a fs. 10 por la Secretaría de Asuntos Académicos, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 60072

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Disponer la liquidación y pago a favor de la Sra. Sonia del Valle Turrado, legajo 26321, ex agente de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano de la licencia anual ordinaria correspondiente, no gozada por haber operado la extinción en la relación de empleo, de 20 (veinte) días hábiles del año 2016 y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 90º del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal-

si

gl

RET
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

HUGO S. JURI
Prof. Dr. HUGO S. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.

303

1